NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/223
28 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE MARZO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar a su atención una solicitud que mi Gobierno ha hecho al Magistrado Richard Goldstone, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya. Le hemos pedido que envíe al Consejo de Seguridad un informe sobre la cooperación que su oficina ha recibido de los Estados Miembros respecto a la entrega de las personas enjuiciadas por el Tribunal. Adjunto nuestra carta de solicitud para que la examine y pida que el Consejo considere esta cuestión en sus consultas sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y en la región.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador y
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 28 de marzo de 1996 dirigida al Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia a partir de 1991 por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas

Todos apreciamos ciertamente los esfuerzos que ha realizado durante los dos últimos años para que se cumpla la justicia en beneficio de las víctimas y de todos los miembros de la comunidad internacional, mediante la labor del Tribunal sobre crímenes de guerra de La Haya. Aunque sus esfuerzos no hayan cumplido plenamente el objetivo de poner a los sospechosos bajo custodia y llevarlos ante el Tribunal, han tenido, no obstante, un efecto sumamente positivo en la ejecución de la justicia y en el proceso de paz. Le expreso mis mejores deseos en sus nuevas tareas una vez que haya completado su mandato dentro de este año.

Sin embargo, le pedimos ahora que complete otro elemento crítico de su mandato. El Tribunal, y en particular la Oficina del Fiscal, tiene que enviar al Consejo de Seguridad un análisis de la cooperación que ha recibido de los Estados Miembros. Esto es especialmente necesario con respecto a los Estados y las partes que reafirmaron su compromiso de cooperar plenamente con el Tribunal con arreglo al Acuerdo de Dayton y París.

Los objetivos de mi solicitud son simples: lograr la coherencia en las acciones del Consejo de Seguridad y otras autoridades internacionales pertinentes con respecto a las partes a las que se pide que cooperen con el Tribunal. Parece que aún queda mucho por hacer. Algunos de los signatarios del Acuerdo de Dayton y París están albergando de modo regular a sospechosos imputados y requeridos por el Tribunal. Como Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, no estoy enteramente convencido de que todas las partes en Bosnia y Herzegovina hayan cooperado con el Tribunal. Basta con señalar la presencia en el territorio de Bosnia y Herzegovina de Ratko Mladić, Radovan Karadžic y Milan Martić, el último de los cuales es objeto ahora del más alto nivel de mandato de extradición por parte del Tribunal.

También nos agradaría recibir sus propuestas para resolver el problema. Por nuestra parte, nos comprometemos a cooperar plenamente con el Tribunal, aunque a veces podamos sentirnos solos, quijotescos y políticamente vulnerables. Ciertamente, sería irónico que el único Estado o parte que cooperara en el proceso de extradición fuera también la principal víctima, mientras seguían libres los principales instigadores y ejecutores.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador y
Representante Permanente